



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde sus inicios, la misión más trascendente de la universidad ha sido la de promover la autonomía de la conciencia como un modo de resistir la homogenización cultural, desarrollar la habilidad de problematizar y cuestionar en lugar de aceptar, defender la primacía de la verdad sobre la de la utilidad.

Con los antecedentes de la fundación por parte de los jesuitas de una Casa de Altos Estudios, (Colegio Máximo), en Córdoba, en el siglo XVII y la creación de la Universidad de Buenos Aires dos siglos más tarde, la Argentina tiene una rica tradición universitaria que no estuvo ajena al derrotero político, económico y social del país y que incluye la fundamental reforma de 1918.

Sin embargo, según Pablo Buchbinder, Licenciado y Doctor en Historia, profesor titular regular de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, investigador independiente del CONICET y coordinador del "Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires", subsisten algunas cuentas pendientes. El citado investigador menciona: "El balance actual muestra logros muy significativos pero también cuentas pendientes. La masividad constituye un aspecto notable de las transformaciones contemporáneas del sistema. La Argentina cuenta hoy con un número de estudiantes universitarios que no está muy lejos de los dos millones, mostrando así tasas de escolarización superior similares a la de países desarrollados. Sectores tradicionalmente excluidos lograron en los últimos años acceder a la universidad en parte gracias a la creación de nuevas instituciones y de políticas públicas destinadas a favorecer su inclusión. Pero al mismo tiempo, problemas estructurales de larga data sobreviven. Uno de ellos es la vigencia de tasas muy elevadas de deserción y de duración efectiva de las carreras que duplican casi lo previsto formalmente. Se trata de un sistema que creció con escasa planificación, con desniveles profundos entre instituciones y en el que el problema de la consistencia académica y científica de las prácticas que en ellas predominan sigue constituyendo un interrogante fundamental. Presencia de plantas con docentes de formación limitada, tanto científica como pedagógica, con dedicaciones simples, con escaso compromiso con la investigación, predominio en la matrícula de carreras tradicionales y profesionalistas, primacía de prácticas clientelares que entran en colisión con principios y valores académicos, son solo algunos de los problemas que presenta el sistema. Un panorama complejo que invita a celebrar logros y a pensar en estrategias y en respuestas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

frente a debilidades estructurales y limitaciones de larga data".

En la búsqueda de una mejora cualitativa e integral de la educación superior, la evaluación de la calidad en la educación universitaria constituye uno de los temas claves en la agenda de reformas que se comienzan a implementar en este sector hacia mediados de la década de los años '80 en casi todas las regiones del mundo.

La nueva agenda de la educación universitaria ha sido el producto de distintos factores políticos, sociales y económicos que motivaron revisar el vínculo entre el Estado, las universidades y la sociedad civil. La evaluación se presentó como un instrumento adecuado para establecer una forma de regulación de las instituciones universitarias orientada a mejorar la calidad de la formación proporcionada por ellas.

La aprobación de la Ley N° 24.521 de Educación Superior estableció en Argentina un marco regulatorio que modificó el tradicional control burocrático que ejercía el Estado sobre las instituciones universitarias al introducir la evaluación y el aseguramiento de la calidad como nuevo eje de la política universitaria.

En el contexto de las tendencias internacionales, durante las últimas décadas y en casi todos los países latinoamericanos han surgido agencias públicas o privadas de evaluación cuyos objetivos generales son asegurar y mejorar la calidad de la formación universitaria. En el caso de la Argentina, la legislación prevé el funcionamiento de ambos tipos de agencias.

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. La CONEAU, como agencia del Estado, tiene intervención en la autorización de las demás agencias. La Comisión ha institucionalizado las funciones que le corresponden legalmente: desde 1996, evalúa proyectos institucionales; desde 1997, evalúa informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria, realiza evaluaciones externas y acredita posgrados; desde 1999, evalúa solicitudes de reconocimiento definitivo y de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado.

La CONEAU está integrada por 12 miembros: tres de ellos se encuentran designados por el Consejo Interuniversitario Nacional -universidades nacionales



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

—, uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por el Senado de la Nación, tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Educación. A su vez, la Comisión posee un equipo técnico autónomo dividido en las distintas áreas que la conforman: Evaluación y Proyectos Institucionales, Acreditación de Carreras de Grado, Acreditación de Posgrados, Desarrollo y Relaciones Institucionales, Dirección de Administración, Sistemas y Registro de Expertos y Biblioteca. Las evaluaciones se realizan con expertos convocados ad hoc organizados en consultorías, comités asesores y comités de pares, sobre la base de los cuales se asientan las decisiones de la CONEAU en cada caso. Los integrantes de los comités asesores y de pares actúan en forma autónoma, según un código de ética y tienen la posibilidad de abstenerse de abrir juicio si lo consideran pertinente.

La Secretaría de Políticas Universitarias del Gobierno Nacional y la CONEAU resolvieron la incorporación de la mirada de los y las estudiantes en las instancias de evaluación institucional y acreditación de la calidad de carreras de grado y posgrado. Así, mediante la Ordenanza N°069 - CONEAU - 2020 se establecieron los procedimientos para la conformación de un registro de estudiantes expertos y para la incorporación de estudiantes en los comités de evaluación. Esta decisión trascendente del protagonismo estudiantil en la construcción de un sistema universitario de calidad, se suma a los hitos de la historia universitaria argentina desde la reforma del '18, la gratuidad de los estudios, la participación del movimiento estudiantil en el gobierno universitario y las luchas por la democracia y la construcción de una patria con justicia social.

Se inscribe también en las tendencias del sistema universitario mundial de incorporar a los y las estudiantes en los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de los estudios universitarios. Constituye un desafío para el sistema universitario hacer efectiva esta decisión de política universitaria, no exenta de complejidades instrumentales. A futuro, deberá considerarse también la incorporación estudiantil en la conducción de la CONEAU.

Por ello,

**Autora:** Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, su beneplácito por incorporar a los y las estudiantes en los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de los estudios universitarios.

**Artículo 2°.-** De forma.